

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, suspenderán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los secretarios tendrán de conservar los Boletines expedidos oficialmente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que usen á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de Febrero)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 2.º

PERSONAL

Con esta fecha ha tomado posesión D. Felipe Curtoys y Valls del destino de Secretario de este Gobierno, para el que fué nombrado por Real orden de 1.º del mes actual. Lo que se hace público por medio

de este Boletín para general conocimiento.

León 19 de Febrero de 1904.

El Gobernador,
Esteban Augresola

Anuncio

En el día 5 de Abril próximo se subastará la contrata del servicio de conducción diaria de la correspondencia, á caballo, entre las Oficinas de Murguía y Valderas, bajo el tipo de 589 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno civil.

León 22 de Febrero de 1904.

El Gobernador,
Esteban Augresola

GUARDIA CIVIL

El día 1.º del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupó la fuerza de la Guardia civil de esta capital: la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento:

Nombre de los dueños	Vecindad	RESEÑA DE LAS ARMAS
León García Pérez	Valdepiñero	Escopeta de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de La Vecilla el día 28 de Diciembre último.
Gumersindo Llamazares	Villaverde	Otra, id. id., recogida por fuerza del puesto de Mansilla el 11 de Enero.
Higinio Zepico Rodríguez	Palazuelo	Otra, id. id., recogida por fuerza del mismo puesto el 12 de id.
Andrés Blanco Expósito	Villager	Otra, id. id., recogida por fuerza del puesto de Villablino el 11 de id.
Benigno Fernández González	La Bañeza	Otra, id. id., recogida por fuerza del puesto de La Bañeza el 12 de id.
Santos Lorenzo Jabares	Lampio	Otra, id. id., recogida por fuerza del puesto de Gusondos e. 14 de id.
Lupino Rodríguez	Fuentes	Otra, id. id., recogida por id. el 16 de id.
José Macías Castillo	Ardón	Otra, id. id., recogida por fuerza del puesto de Villadonga el 14 de id.
José Robles y Robles		Otra, id. id., recogida por fuerza del puesto de Barrillos el 16 de id.
Tomás Fernández Poutaniña		Otra, id. id., recogida por id. de id. el id.
Enrique Díez	Barrillos	Otra, id. id., recogida por id. de id. el id.
Baldomero Ferreiras		Otra, id. id., recogida por id. de id. el id.
Antonio Robles y Robles		Otra, id. id., recogida por id. de id. el id.
Leureno González Güera	Canales	Otra, id. id., Lafusssié, de dos cañones, recogida por fuerza del puesto de La Magdalena el 24 de id.
Luis Navarro González	Valcarlos	Otra, id. id., Lafusssié, de dos cañones, recogida por fuerza del puesto de Valderas el 30 de Enero.
José Alonso Batas	Castrillo los Polvazares	Otra, id. id., de un cañón, fargo central, recogida por fuerza del puesto de Astorga el 2 de Febrero.
Mateo Carreras	Idem id.	Otra, id. id., de un cañón, de pistón, recogida en mismo día por fuerza del citado puesto.
Gregorio Fernández	Tabanidos	Otra, de un cañón, sistema Lafusssié, recogida por fuerza del puesto de Valverde Enrique el 26 de Enero.
Isidro Vidal Huidalgo	La Mata	Otra, id. id., de pistón, recogida por fuerza de Santa María el 3 del actual.
Gregorio Albez Gómez	Salagún	Otra, id. id., Lafusssié, recogida por fuerza del puesto de Salagún el 7 del actual.
Manuel Rodríguez	Canales	Otra, id. id., de pistón, recogida por fuerza del puesto de La Magdalena el 7 de id.
Hermenegildo Castro		Tres escopetas de pistón, de un cañón, recogidas por el Juez municipal de Berdianos en virtud de denuncia presentada por fuerza del puesto de El Burgo en el mes de Diciembre último.
Maquiel Bajo	Berzanes	Otra id. id., de pistón, de dos cañones, recogida por el Alcalde de Argeuza y entregada para su venta.
Faustino Corral		Otra id. id., de un cañón, recogida por el Juez municipal de Valderas y entregada para su venta.
Manuel Alvarez	Cucubelos	
Se ignora		

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

RELACION de los títulos de propiedad de minas expedidos con esta fecha por el Sr. Gobernador civil

Número de los expedientes.	Nombre de las minas	Mineral	Superficie concedida - Hectáreas.	Ayuntamientos	Concesionario	Vecindad	Representante en León
3.260	María Teresa.....	Antimonio	22	Riaño.....	D. Policarpo Herrero.....	Oviedo.....	No tiene.
2.825	Complemento á Eusebio	Cobre.....	12	Murias de Paredes..	» Leoncio Cadórniga.....	León.....	No tiene.
3.227	Conchita.....	Idem.....	15	Rodiezmo.....	» Antonio González.....	San Martín de la Tercia.	Idem.
2.682	Estelbras.....	Idem.....	12	Lillo.....	» Julio de Lazúrtegui y C. ^a	Bilbao.....	D. Emilio Fernández.
3.129	María Victoria.....	Idem.....	18	Boñar.....	» Juan J. Diaz.....	Gijón.....	» Damaso Atienza.
3.024	Morán 5. ^o	Idem.....	10	Bauza.....	» Pedro Morán.....	Llamas de Cabrera.....	No tiene.
5		Cobre.....	67				
3.282	Dos Amigos.....	Hierro.....	60	Rodiezmo.....	D. Francisco L. Cañes.....	Villamolin.....	No tiene.
1.839	Entrometida.....	Idem.....	12	Borres.....	» Leoncio Laredo.....	Pouferrada.....	Idem.
3.265	Fortugato.....	Idem.....	80	Pola de Gordón.....	» Fortunato Fernández.....	Majaga.....	Idem.
3.168	Juliana.....	Idem.....	6	Cistierna.....	» José M. ^a San Martín.....	Las Carreras.....	D. Gregorio Gutiérrez.
3.243	La Bordelaise.....	Idem.....	36	Pouferrada.....	» Luis Brousseau.....	San Sebastián.....	» José Alonso Pereira.
3.202	Laureata.....	Idem.....	4	Astorga.....	» Toribio Nistel.....	Valdeviajas.....	No tiene.
1.712	María.....	Idem.....	10	Molinaseca.....	» Nemesio Fernández.....	Pouferrada.....	Idem.
2.565	Morán 3. ^o	Idem.....	86	Priaranza del Bierzo	» Pedro Morán.....	Llamas de Cabrera.....	Idem.
2.563	Morán 4. ^o	Idem.....	12	Borres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.026	Morán 7. ^o	Idem.....	12	Priaranza del Bierzo	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.245	Morán 7. ^o	Idem.....	12	Bauza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.288	San Juan.....	Idem.....	20	Pola de Gordón.....	D. Juan Povada.....	Madrid.....	Idem.
12		Hierro.....	250				
3.077	Amelia.....	Hulla.....	25	Boca de Huérgano..	D. José Arregui.....	Callerts.....	No tiene.
3.184	Conchita.....	Idem.....	205	Cabrillanes.....	» Luis Blanco.....	Bilbao.....	Idem.
3.266	Felipa 1. ^a	Idem.....	218	Boñar.....	» Juan J. Diaz.....	Gijón.....	D. Damaso Atienza.
3.145	Isocencia.....	Idem.....	18	Cistierna.....	» Valentín López.....	Carabeos.....	No tiene.
3.089	Josefina.....	Idem.....	20	Torreo.....	» Casimiro Rodríguez.....	Villamartin de la Abadía	Idem.
2.911	La Iglesia.....	Idem.....	12	Carucedo.....	» Manuel Pereira.....	Cacabeos.....	Idem.
2.980	La Autoglesia.....	Idem.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.162	Macolite.....	Idem.....	84	Pola de Gordón.....	D. José Rodríguez.....	León.....	Idem.
2.841	Nestor.....	Idem.....	4	Cistierna.....	Huileras de Sabero.....	Bilbao.....	D. Domingo Allende.
2.919	Santa Bárbara.....	Idem.....	8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.144	Santa Elena.....	Idem.....	6	Idem.....	D. Valentín López.....	Carabeos.....	No tiene.
3.040	Tres Amigos.....	Idem.....	18	Idem.....	» Ricardo Marín.....	Santa Olaya.....	Idem.
12		Hulla.....	637				
2.856	Electra.....	Oro.....	24	Palacios del Sd.....	D. Pedro Soler.....	Barcelona.....	D. Roque González.
2.355	Lucifer.....	Idem.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
2		Oro.....	48				
1.867	Olvido.....	Plomo.....	6	Bauza.....	D. Senén Arias.....	Sobradelo.....	D. Gregorio Gutiérrez.
2.987	San Roque.....	Idem.....	12	Carucedo.....	» Andrés Alvarez.....	Puente-Arce.....	No tiene.
3.114	Segunda Electra.....	Idem.....	6	Murias de Paredes..	» Leoncio Cadórniga.....	León.....	Idem.
3.089	Sofía.....	Idem.....	24	Bauza.....	» Senén Arias.....	Sobradelo.....	D. Gregorio Gutiérrez.
2.952	Victorias.....	Idem.....	24	Carucedo.....	» Anacleto Palenzuela.....	Arce.....	No tiene.
5		Plomo.....	72				
3.167	Bilbao.....	Zinc.....	80	Pesada de Valdeón..	D. Santiago de Ugarte.....	Bilbao.....	No tiene.
3.193	Calculada.....	Idem.....	15	Idem.....	» Edmundo Mac-Lecnan.....	Idem.....	Idem.
2.703	Camila.....	Idem.....	60	Boca de Huérgano..	» Marcelino Balbuena.....	León.....	D. Mariano Valladares.
3.184	Carlton.....	Idem.....	56	Pesada de Valdeón..	» Thomas C. Lewick.....	Bilbao.....	» Benito Alvarez.
3.276	Complemento Terminus	Idem.....	39	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.280	Cuba.....	Idem.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
2.787	Dorita.....	Idem.....	154	Idem.....	D. Alfonso Bacquelsias.....	Somorostro.....	Idem.
3.188	Elvira.....	Idem.....	12	Idem.....	» Thomas C. Lewick.....	Bilbao.....	Idem.
3.183	Federico.....	Idem.....	28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.150	La Ballada.....	Idem.....	78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.216	Lolita.....	Idem.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.256	Los Lavaderos.....	Idem.....	11	Boca de Huérgano..	D. Marcelino Balbuena.....	León.....	D. Mariano Valladares.
3.183	San Pablo.....	Idem.....	20	Pesada de Valdeón..	» Thomas C. Lewick.....	Bilbao.....	» Benito Alvarez.
3.186	San Pedro.....	Idem.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.177	Tres Jotas.....	Idem.....	232	Idem.....	» Ramón Jáuregui.....	Amorevieta.....	D. Lisandro Alonso.
15		Zinc.....	833				
52	Total.....		1.929				

AYUNTAMIENTOS

Aldia constitucional de León

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta ciudad el año de 1884, y hallándose alistados y sorteados en este Ayuntamiento para el remplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte á los mismos, ó á sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 6 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho de la

mañana, para que comparezcan en estas casas consistoriales, personalmente ó por legítimos representantes, á exponer cuanto á su derecho convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no presentarse á ser tallados y reconocidos, en este Ayuntamiento, ó en el que residan, serán declarados prófugos, según preceptúan los artículos 105 al 118 de la ley citada; advirtiéndoles que el presente se inserta para sustituir la citación ordenada por el art. 78, por ignorarse no absoluto la actual residencia de los interesados.

León 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Cecilio D. Garrote.

MOZOS QUE SE CITAN

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES
4	José León Gutiérrez Álvarez, hijo de Quiterio y Rosaura: marcharon sus padres para la República Argentina.
9	Patricio Pérez Macías, de Francisco y Teresa: sus padres marcharon hace años para Salamanca.
10	José López, de padres desconocidos.
13	Pautino Rodríguez Dorado, de Juan y Genoveva
14	Pablo Vicente Blanco, de padres desconocidos.
16	Pedro Oviague Zur-Yovil, de Jorge y María.
19	Aquíles Menéndez Arambidot, de Manuel y Cruz: sus padres marcharon hace años para Madrid.
20	Victor López García, de Manuel y Domingo: marcharon para la República Argentina.
29	Domingo José, de padres desconocidos.
34	Eusebio de la Paz, de padres desconocidos, natural de Gordaliza del Pino; de esta provincia: se fugó del Hospicio.
44	Federico Blanco Exposito, de padres desconocidos.
56	Alfredo Pascual de la Cruz Esteoan, de Miguel e Isidora.
64	Emerenciano Blanco Fernández, de Santos y Serapina: sus padres marcharon hace años para Valladolid.
67	Mariano Aláiz Lescán, de Gregorio y María: sus padres marcharon hace años para Gijón.
93	Ruño, Busadiego González, de Doogracias y Tecla.
97	Carlos Préndes Rodríguez, de Santiago y María: su madre, viuda, marchó hace años para Madrid.
108	Manuel Fernández Chivo, de Manuel y María: sus padres marcharon hace años para Miranda de Ebro.
110	Francisco Rodríguez Serreño, de Miguel y Juana.
111	Hilario del Rívero Angulo, de Hilario y Susana: sus padres marcharon hace años para Miranda de Ebro.
114	Casimiro Teófilo Martínez de Barito, de Teófilo y Vicenta.
117	Alfredo Ogiatti Muller, de Santiago y Angela: sus padres marcharon hace años para Suiza.
121	Amalio Díez Contreras, de Eduardo y María.
131	Claré Ceiso Prieto Castro, de Francisco y Juana: marchó para Méjico.
145	Gregorio Sáinz Muñoz, de Gregorio y Vicenta: sus padres marcharon hace años para Valladolid.
163	Isaac Baltasar Menéndez Alvarez, de Paulino y Eulalia.
165	Miguel Fernández Ranceño Diaz, de Bernardo y María.

Aldia constitucional de Santa Marina del Rey

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse de la rectificación del amillaramiento para el año de 1905, se hace preciso que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten sus relaciones de alta y baja en la Secretaría municipal, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, debidamente documentadas, en papel de oficio, ó

reintegradas con el timbre móvil de 10 céntimos de peseta, según está prevenido; transcurridos que sean no serán admitidas.

Asimismo se advierte que no se hará traslación alguna de domicilio sin que antes se acredite documentalmente haber satisfecho los derechos reales del impuesto.

Santa Marina del Rey 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Angel Sánchez.

Don José Sarmiento Sirera, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Por el presente edicto se cita á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el remplazo del año actual, y sorteados con los números que también se mencionan, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan personalmente en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del domingo 6 de Marzo próximo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, y como tales les parará el perjuicio á que haya lugar.

Número 8, Antonio Blanco, expósito, que nació el 25 de Septiembre de 1884, ingresó en el Hospicio de esta ciudad el 29 de Octubre del mismo año, se crió en Villar de Ciervos y luego lo llevaron sus padres naturales Elias Garrido y Victoria Martínez con el competente permiso.

Número 15, Angel Antonio Goy González, hijo de Bonifacio y Rosa, que nació en esta ciudad el 18 de Febrero de 1884, y se dice desapareció de la casa materna en 18 de Mayo de 1900, sin que se sepa desde entonces su paradero.

Astorga 19 de Febrero de 1904.—José Sarmiento.—El Secretario, Tiburcio Argüello Alvarez.

Aldia constitucional de Villacé

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el año actual, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas y se procederá á su aprobación.

Villacé 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Policarpo del Valle.

Aldia constitucional de Villamontán

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de arbitrios extraordinarios, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el cual fué formado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

Lo que ese hace saber á los contribuyentes que el mismo comprende, y en cuyo término pueden, los que se consideren agravados, formular las reclamaciones que crean justas. Villamontán 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Jacinto Cebero.

Aldia constitucional de Lillo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento de arbitrios extraordinarios, formado por la Junta municipal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Lillo 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Pablo Mata.

Aldia constitucional de Santiago Millas

Ignorando el paradero de los mozos Manuel Cayetano Martínez Mallo y Francisco Celada Celada, comprendidos en el remplazo actual de este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan el día 6 de Marzo próximo al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo se les declarará prófugos.

Santiago Millas 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

Aldia constitucional de Paramo del Sil

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de la rectificación del alistamiento y sorteo, verificados por este Ayuntamiento para el remplazo del año actual, los mozos Manuel Alvarez González, hijo de Juan Antonio y Manuela, y Bernardino González, hijo natural de Siferoso, todos naturales y vecinos que fueron de esta villa; y no teniendo persona alguna que los represente por ser huérfanos de padre y madre, por el presente se les cita, llama y emplaza para que el día 6 de Marzo próximo, comparezcan por sí ó persona que legalmente les represente, en la consistorial del Ayuntamiento, á las ocho de la mañana, para asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio correspondiente, recayendo la declaración de prófugos.

Paramo del Sil 16 de Febrero de 1904.—Santiago Alfonso.

Aldia constitucional de Corcuillo

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos que se detallan, é ignorándose su actual paradero, se les cita para que el día

6 de Marzo próximo se presenten el acto de la declaración de soldados, á fin de ser tallados, reconocidos y exponer las excepciones ó exenciones que crean convenientes; de no realizarlo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan

Raimiro Bautista Corredera Guirriarán, hijo de Miguel y Domingo, natural de los Mazos de Malazona.

Fernando González, hijo de Cristina, natural de Dragonte.

Roque González Vidal, hijo de Manuel y Carmen, natural de Dragonte.

Lorenzo Fernández y Fernández, hijo de Vicente y Genérosa, natural de Paradela.

Fulgencio Sánchez Méndez, hijo

de Camilo y Concepción, natural de Cabeza de Campo.

Máximo Salgado Iglesias, hijo de Manuel y María, natural de Corullón Juan Blanco (expósito), fué criado por Venancia, natural de Orrija.

Francisco Blanco (expósito), criado por Lorenza, de Viariz.

Corullón 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Perejón.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero, se les cita para que el día

6 de Marzo próximo se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, á fin de ser tallados, reconocidos y exponer las excepciones ó exenciones que crean convenientes; de no realizarlo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan

Rafael Fernández González, hijo de José y Josefa, natural de San Andrés del Rabanedo.

Bonifacio Fernández Rodríguez, hijo de Bernardo y Bernarda, natural de San Andrés del Rabanedo.

Maximino Prieto Alonso, hijo de Segundo y Reimunda, natural de Trobejo del Camino.

San Andrés del Rabanedo 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Laureano Ariss.

Partido judicial de Sahagún

REPARTIMIENTO de la cantidad de 6.533 pesetas y 85 centimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios entre los pueblos del partido, tomando por base lo que todos y cada uno paga al Estado en el presente año por las contribuciones directas de inmuebles y subsidio, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo de 1886.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUYEN AL ESTADO		Total base del reparto	CUPOS		Corresponde á cada trimestre	
		Por inmuebles			Pesetas: Cts.	Pesetas: Cts.		
		Pesetas: Cts.	Por subsidio			Pesetas: Cts.		Pesetas: Cts.
1	Almazora	6.737 78	1.767 60	8.505 38	153 10	38 28		
2	Bercianos	5.602 63	68	5.730 63	103 19	25 69		
3	Casalejás	4.011 93	64 50	4.076 43	73 38	18 35		
4	Castromudarra	2.915 97		2.915 97	52 48	13 12		
5	Cea	11.208 20	411	11.619 20	209 15	52 29		
6	Cebanico	10.491 57	180 50	10.634 57	191 38	47 85		
7	Cobanos de Rueda	19.265 85	189	19.454 85	350 18	87 54		
8	Calzada	10.081 21	390	10.471 21	188 48	47 12		
9	Castrotierra	4.659 66	14	4.673 66	84 12	21 03		
10	El Bargo Ramero	14.950 70	190	15.140 70	272 52	68 13		
11	Escobar	6.301 15	182	6.483 15	115 50	28 95		
12	Galleguillos	21.370 85	879 60	22.250 45	400 50	100 12		
13	Gordaliza	6.113 32	146	6.259 32	112 06	28 17		
14	Grajal	20.063 80	1.032 27	21.096 17	379 74	94 93		
15	Josra	10.911 66	38	10.949 66	197 10	49 28		
16	Josrilla	14.274 65	285	14.560 65	262 08	65 52		
17	La Vega	7.660 26	216	7.885 26	141 04	35 26		
18	Sahagún	32.817 04	10.870 48	43.787 47	778 16	197 04		
19	Salucios del Rio	8.379 19	188 50	8.511 69	153 20	38 30		
20	Santa Cristina	13.269 83	224	13.493 83	242 80	60 70		
21	Valdepolo	22.765 71	500	23.065 71	415 18	103 78		
22	Villamoratiel	8.856 03	42	8.898 03	160 16	40 04		
23	Villazurdo	18.623 18	337 30	18.960 48	341 28	85 32		
24	Villaverde de Arayaos	3.380 71	80	3.460 71	62 20	15 58		
25	Villamartin	5.009 47	236	5.245 47	112 45	28 11		
26	Villamizar	19.269 22	322	19.691 22	354 44	88 61		
27	Villamol	12.753 50	159	12.913 50	233 08	58 27		
28	Vallecillo	6.411 17	58	6.469 17	118 44	29 11		
29	Villaseñan	14.623 16	257 30	14.880 46	267 48	66 87		
Totales		343.941 77	19.945 10	362.986 87	6.533 85	1.633 47		

Sahagún 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, Alfredo Güemes.—El Secretario, Joaquín T.

JUZGADOS

Don Juan Antonio Flecha Gómez, Juez municipal de Garrafa.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Lorenzo, vecino de Rinesequino, de la cantidad de ciento setenta y nueve reales, intereses, costas y costas, que lo es en deber D. José Tejerina, de la propia vecin-

dad, se saca á pública licitación, como de la propiedad del deudor, los bienes siguientes:

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Rinesequino, á la calle Real, de planta baja, cubierta de teja, compuesta de dos habitaciones y su parte de corral; unida de Oriente á Poniente, sesenta y seis

pies, y de Mediodía á Norte, cincuenta y siete pies; linda Mediodía, calle Real; Poniente, Teodoro Balbuena; Norte, huerto del ejecutado; y Oriente, de Vicenta García, vecinos de Rinesequino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Una huerta, contigua á la casa, cabida de medio celemin: lu-

da Oriente, otra de Manuel de Robles; Mediodía, casa del ejecutado, y Poniente, de Vicenta García; tasada en veintiocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Garrafa y casa del que autoriza, el día primero de Marzo próximo, y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, por los licitadores, con antelación, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación, y respecto á los titulares habrá de atenderse á los que constan del expediente.

Dado en Garrafa á nueve de Febrero de mil novecientos cuatro.—Juan Antonio Flecha.—P. S. M.: Manuel Tascón, Secretario.

ANUNCIO PARTICULAR

SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según lo convenido en el art. 15 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 29 del actual, á las diez y media de la mañana, en el edificio-fábrica de la misma, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre último, enterarles del estado de los negocios de la Sociedad, acordar acerca de la distribución de beneficios, y renovar los cargos de que trata el art. 9.º de los citados Estatutos.

Según lo dispuesto en el art. 14 de los mismos, tienen derecho á formar parte de la Junta los poseedores de una acción, por lo menos; y los que quieran concurrir á ella han de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación al señalado para celebrarla.

Los libros, balance y cuentas se hallan á disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de la Sociedad, donde también se les facilitará cuantos datos deseen conocer, todos los días, desde las diez de la mañana á la una de la tarde.

León 20 de Febrero de 1904.—El Gerente, Bernardo Llanazares.